



Auto No. C-084

Victoria, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2021-00046-00**
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FINAFUTURO
Demandado: DIANA YADIRA GAONA TORO Y ALVARO GAONA PERDOMO

II. El despacho decide sobre el emplazamiento que solicita el apoderado demandante. Para ello, considera:

El apoderado de la parte demandante manifiesta que ignora el lugar donde pueden ser citados los demandados, conforme lo establece el artículo 293, del C.G.P, afirmando además que no se obtuvo respuesta por parte de la EPS requerida.

Al respecto, es propio manifestar que el 21 de octubre de 2021, la NUEVA EPS allegó dos respuestas a la solicitud elevada, en las cuales brinda los datos registrados en su sistema, donde se avizoran direcciones tanto físicas como electrónicas, sin que este Despacho encuentre razonable lo pedido por la parte demandante.

Es de anotar que, dichas respuestas forman parte del expediente digital, y en cualquier momento puede ser solicitado y consultado por la parte interesada, tal y como es su deber.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de emplazamiento presentada por la parte demandante conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL



Juez

o, teléfono 3205598628 Victoria, Caldas
victoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78d42abcd2d64b22b557479b4b97f41dad1ca906b6b318a48b293ace8aa4a995

Documento generado en 03/02/2022 02:22:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>